



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

## **RESOLUCION N° 142-2024-DCGI/JNE**

Lima, 29 de agosto de 2024

**VISTOS**, el Memorando N.º 000144-2024-DGPID/JNE de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo y el Informe N.º 000076-2024-ORA-DGNAJ/JNE de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

### **CONSIDERANDOS:**

Que, mediante Resolución N.º 68-2024-DCGI/JNE, de 15 de marzo de 2024, se aprobó la “Directiva para el registro, presentación, publicación, remisión y archivo de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Jurado Nacional de Elecciones”, (En adelante “Directiva”).

Que, mediante Memorando N.º 000639-2024/DGRS/JNE, de 14 de agosto de 2024, la Dirección General de Recursos y Servicios hace de conocimiento a la Dirección General de Planeamiento Innovación y Desarrollo el proyecto de actualización de la directiva.

Que, a través del Memorando N.º 000144-2024-DGPID/JNE de fecha 22 de agosto de 2024 la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo expresa su conformidad con el contenido del proyecto de Directiva con código DIR-DGRS-JNE-001 versión 2.

Que, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, en el Informe N.º 000076-2024-ORA-DGNAJ/JNE de fecha 23 de agosto de 2024, expone que resulta viable la aprobación de la “Directiva para el registro, presentación, publicación, remisión y archivo de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Jurado Nacional de Elecciones” con código DIR-DGRS-JNE-001, versión 02.

En uso de las facultades contenidas en el numeral 11 del artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado por Resolución N.º 001-2016-JNE y modificatorias.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la “Directiva para el registro, presentación, publicación, remisión y archivo de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Jurado Nacional de Elecciones” con código DIR-DGRS-JNE-001, versión 02, la cual como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto la Resolución N.º 68-2024-DCGI/JNE de fecha 15 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** Transcribir esta decisión a los órganos y unidades orgánicas, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer la publicación de la presente resolución y de la “Directiva para el registro, presentación, publicación, remisión y archivo de las declaraciones juradas de



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N° 142-2024-DCGI/JNE**

ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Jurado Nacional de Elecciones” con código DIR-DGRS-JNE-001, versión 02 en el intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.

**Firmado Digitalmente  
Mag. VIZCARRA VIZCARRA PAUL STEVENS  
Director Central de Gestión Institucional (e)  
Jurado Nacional de Elecciones**